



Junta de Andalucía

Consejería de Fomento,  
Articulación del Territorio y Vivienda  
Consortio de Transporte Metropolitano del  
Área de Granada

**ADENDA DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE GRANADA, BUS METROPOLITANO DE GRANADA S.L, Y EL AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA PARA COFINANCIAR EL COSTE DE LA OFERTA ADICIONAL DE LA LÍNEA METROPOLITANA:**

**L178: LA ZUBIA – ALTOS DE LA ZUBIA.**

En Granada a la fecha de la firma electrónica

**REUNIDOS**

De una parte, **Don César Díaz Ruiz**, Director Gerente del **CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE GRANADA**, con CIF: Q-1800638-G.

De otra, **Doña Purificación López Quesada**, Alcaldesa- Presidenta del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA**, con C.I.F: P-1819700-D.

De otra, **Don Valeriano Díaz Revilla**, en su calidad de Apoderado de la entidad mercantil **BUS METROPOLITANO DE GRANADA, S.L.**, titular de la concesión **VJA-037**, con C.I.F.: B-19653716.

Y **Don Carlos David Rivera García**, Secretario General del **CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE GRANADA**, por razón del cargo y para dar fe del presente Acto.

**INTERVIENEN**

**Don César Díaz Ruiz**, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 17 de los Estatutos y del Presupuesto del Consorcio incluido en el Presupuesto vigente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de las atribuciones conferidas por la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 13 de Septiembre de 2004, conforme a la aprobación del modelo de Convenio de Colaboración adoptado por el Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada en sesión ordinaria celebrada en fecha 5 de diciembre de 2013, y modificado en sesión de 2 de febrero de 2017.

**Doña Purificación López Quesada**, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y debidamente facultada para resolver cuantas incidencias plantee su ejecución por Acuerdo del Pleno de su Ayuntamiento.





**Don Valeriano Díaz Revilla**, en virtud de Escritura de elevación de acuerdos sociales otorgada a su favor el día 2 de marzo de 2021 ante el Notario de Granada, Don Álvaro E. Rodríguez Espinosa, con el número 599 de su protocolo, inscrito en el Registro Mercantil de Granada, al Tomo 1650, Folio 153, Sección 8, Hoja GR-50948, Inscripción 5, debidamente bastanteadado.

Las partes en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir la presente Adenda, y al efecto,

### **ACUERDAN**

Celebrar Adenda de prórroga y modificación del convenio de colaboración entre el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, Bus Metropolitano de Granada S.L., y el Ayuntamiento de La Zubia para cofinanciar el coste de la oferta adicional de la Línea Metropolitana L178: La Zubia-Altos de la Zubia, suscrito entre las partes con vigencia del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

En virtud de dicha Adenda, continúa vigente el Convenio, con el siguiente tenor literal en su clausulado:

### **CLÁUSULAS**

#### **Primera.- OBJETO DEL CONVENIO.**

Es objeto del presente Convenio garantizar la atención a la demanda que se indica anteriormente, y regular las condiciones de cofinanciación del coste de la oferta adicional de servicio, por periodo de 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, de la línea metropolitana.

#### **Segunda.- OFERTA ADICIONAL DE SERVICIOS.**

La oferta adicional a la que hace referencia la cláusula anterior para el periodo considerado es la que se incorpora como parte integrante del presente convenio como anexo número I, y consistente en la L-178 “La Zubia-Altos de La Zubia”, que comunica las diferentes barriadas de La Zubia con el corredor principal de transporte interurbano entre Granada y La Zubia, principalmente con la Líneas 174, 175, 176 y 177, mediante la realización de 20 expediciones completas en periodo lectivo y 10 expediciones en periodo no lectivo de lunes a viernes laborables.

No obstante, los servicios y horarios pueden sufrir modificaciones durante la vigencia del presente convenio, debido a la adopción de medidas excepcionales relacionadas con la oferta de servicios de transporte, liquidándose en función de los servicios realmente efectuados.





### Tercera.- **COSTE DE LOS SERVICIOS ADICIONALES.**

El coste de los servicios adicionales durante la vigencia del presente Convenio, según el estudio de costes que se incorpora como parte integrante del mismo como anexo número II, asciende a la cantidad total de **131.987,57 €**:

<b>LINEAS:</b>	<b>RECORRIDOS</b>	<b>COSTE</b>
178	La Zubia – Altos de La Zubia	<b>131.987,57 €</b>

**Coste Km: 3,27 €**

### Cuarta.- **COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES.**

1. El coste de los servicios adicionales será financiado al 50 % por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada y al 50 % por el Ayuntamiento de La Zubia, con arreglo a lo siguiente:

A) El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, la cantidad de **SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (65.993,79 €)**, con cargo al Presupuesto de Gastos del Consorcio de Transporte Metropolitano para 2025, correspondiente a la facturación del periodo del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 de los servicios adicionales de la línea 178, que corresponde al 50 % del coste del servicio.

B) El Ayuntamiento de La Zubia, la cantidad de **SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (65.993,78 €)**, con cargo a su Presupuesto de Gastos para 2025, correspondiente a la facturación del periodo del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 de los servicios adicionales de la línea 178, que corresponde al 50 % del coste del servicio.

### Quinta.- **RÉGIMEN DE PAGOS.**

1.-Los abonos correspondientes a los servicios adicionales de la línea 178 se harán efectivos mensualmente al concesionario, tanto por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, como por el Ayuntamiento de La Zubia en los quince días hábiles siguientes a su vencimiento, previa presentación por el concesionario de la factura correspondiente.

Las facturas mensuales se emitirán fraccionadas, en los porcentajes estipulados en la cláusula anterior, al Ayuntamiento de La Zubia y al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, indicando en la misma el desglose y justificación del importe facturado en función de los costes establecidos en el contrato. La suma de los importes de dichas facturas será igual al coste mensual total de los servicios adicionales contratados.





La liquidación se cerrará con fecha 31 de diciembre por acuerdo de todas las partes, una vez presentadas las correspondientes facturas por el concesionario, en función de los viajeros y servicios realmente efectuados y una vez deducido el 75% de los ingresos del operador procedentes de la percepción debida a los nuevos viajeros generados por la mejora del servicio. La deducción resultante se repartirá entre Ayuntamiento y Consorcio en función de los porcentajes de reparto de costes asumidos por éstos y establecidos en la cláusula anterior.

2.- Las facturas expedidas por el concesionario BUS METROPOLITANO DE GRANADA S.L., deberán contener los datos y requisitos establecidos por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de Noviembre por el que se regulan las obligaciones de facturación.

#### **Sexta.- PAGO ANTICIPADO.**

Si el Ayuntamiento de La Zubia hubiera pagado al Consorcio la totalidad del coste del servicio indicado en la Cláusula 4ª, apartado b), que le corresponde, con anterioridad a la firma del presente Convenio, las facturas a que se refiere la Cláusula 5ª serán giradas por el Operador al Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada en su integridad, sin perjuicio de la liquidación procedente a 31 de diciembre y sin que, en ningún caso, el Consorcio pague mayor importe que el fijado en el Convenio.

De igual forma se obrará en caso de que el pago de la totalidad del coste del servicio a que se refiere este Convenio se realizara por el Ayuntamiento al Consorcio con posterioridad a la suscripción del mismo y durante su vigencia.

#### **Séptima.- INICIO DE LOS SERVICIOS.**

Los servicios contemplados en este Convenio se iniciarán el día 1 de enero de 2025, conforme a lo dispuesto en las cláusulas primera, cuarta y quinta.

#### **Octava.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.**

Para el seguimiento del presente convenio, se establece la creación de una comisión de seguimiento compuesta por un representante de cada una de las partes firmantes, que serán nombrados y removidos, en su caso, por el órgano competente de cada una de las partes actuantes.

Entre las funciones de la citada comisión se encuentra resolver las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio.





#### **Novena. - VIGENCIA DE LA PRÓRROGA CONVENIO.**

La prórroga del presente convenio tendrá validez desde el **1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025**. Este plazo se mantendrá salvo que con anterioridad a su vencimiento concluya el procedimiento administrativo de licitación de la concesión (VJA-037), en cuyo caso será ésta la fecha de finalización de los efectos del convenio.

Si se acumulan más de cuatro meses de ausencia de los abonos por parte de alguna de las partes, el servicio podrá ser suprimido.

En estos casos el Operador comunicará tanto al Ayuntamiento como al Consorcio la suspensión del contrato, la fecha de supresión de los servicios adicionales contratados y los nuevos horarios a aplicar en un plazo no inferior a 10 días desde dicha comunicación y al objeto de informar a los usuarios afectados por todas las partes.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento, ante mí, el Secretario General, que doy fe.

**Por el Consorcio de Transporte.**

Fdo.: César Díaz Ruiz

**Por el Ayuntamiento de La Zubia.**

Fdo.: Purificación López Quesada

**Por la empresa Bus Metropolitano de Granada S.L.**

Fdo.: Valeriano Díaz Revilla

**Por el Secretario General.**

Fdo.: Carlos David Rivera García





## ANEXO I: Oferta adicional de Servicios





H.Inicio	P.Inicial	Descripción	H.Fin	P.Final	Notas	Itinerario	Kms
7:45	Ayuntamiento	Recorrido IES Trevenque	8:30	Ayuntamiento	Servicio con salida desde el Ayuntamiento con recorrido para llevar alumnos del IES Laurel de la Reina e IES Trevenque. Cubre Piscina, Centro de Salud y Centro Administrativo	3	11,625
8:30	Ayuntamiento	Recorrido por IES Laurel de la Reina - CEIP Isabel la Católica - CEIP Al Zawiya - IES Trevenque.	9:00	Ayuntamiento	Servicio con salida desde el Ayuntamiento con recorrido para llevar alumnos tanto de los IES como de los CEIP. Cubre Piscina, Centro de Salud y Centro Administrativo	4	12,181
9:00	Ayuntamiento	Trazado servicio habitual	9:45	Ayuntamiento	Servicio con Salida desde Ayuntamiento con recorrido habitual	1	12,185
9:45	Ayuntamiento	Recorrido servicio habitual sin paso por Cañada de los Priscos	10:30	Ayuntamiento	Servicio con Salida desde Ayuntamiento y paso de vuelta por Parque Comercial para recoger a los primeros usuarios de la mañana. En la siguiente salida se realizará servicio por Altos de La Zubia.	7	11,603
10:30	Ayuntamiento	Recorrido servicio habitual. A su paso por Calle Gredos se desvía para acceder a Los Altos de la Zubia y volver al mismo punto donde recupera recorrido habitual	11:15	Ayuntamiento	Con este servicio se hace una expedición de regreso de aquellos vecinos de Los Altos de La Zubia que hayan bajado en las primeras expediciones del día.	2	13,376
11:15	Ayuntamiento	Trazado servicio habitual	12:00	Ayuntamiento	Servicio con Salida desde Ayuntamiento con recorrido habitual	1	12,185
12:00	Ayuntamiento	Trazado servicio habitual	12:45	Ayuntamiento	Servicio con Salida desde Ayuntamiento con recorrido habitual	1	12,185
12:45	Ayuntamiento	Recorrido directo a Altos de La Zubia	13:00	Rda. Altos de La Zubia	Servicio directo hacia Altos de La Zubia (Cubre Centro Administrativo, Centro de Salud y Piscina)	8	3,635
13:00	Rda. Altos de La Zubia	Recorrido directo desde Altos de La Zubia	13:30	Ayuntamiento	Servicio directo desde Altos de La Zubia (Cubre Centro Administrativo, Centro de Salud y Piscina). Llega al Parque Comercial para terminar en Ayuntamiento.	10	9,035
13:30	Ayuntamiento	Recorrido por IES Laurel de la Reina - CEIP Isabel la Católica - CEIP Al Zawiya - IES Trevenque.	14:15	Ayuntamiento	Servicio con salida desde el Ayuntamiento con recorrido para devolver alumnos tanto de los IES como de los CEIP. Cubre Piscina, Centro de Salud y Centro Administrativo	4	12,181
14:15	Ayuntamiento	Recorrido directo a Altos de La Zubia	14:30	Rda. Altos de La Zubia	Servicio directo desde Ayuntamiento para llevar a niños y familiares del los CEIP	8	3,635
14:30	Rda. Altos de La Zubia	Recorrido directo a IES Trevenque, retoma recorrido de vuelta	15:15	Ayuntamiento	Servicio con destino IES Trevenque para recoger alumnos tanto de los IES como de los CEIP. Cubre Piscina, Centro de Salud y Centro Administrativo. Regula 14:50 Trevenque	5	12,258

HH.Servicio 7:30  
T y D 1:30  
HH.Conductor 9:00

Kms Servicio 126,084  
Kms. Resid 13,87  
Total Kms 139,954

Cód. Validación: 7P6XP65RDFXJRLSJRKPP5G2P9p  
Verificación: <https://c1agr.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 13





H.Inicio	P.Inicial	Descripción	H.Fin	P.Final	Notas	Itinerario	Kms
7:20	Ayuntamiento	Recorrido directo a Altos de La Zubia	7:40	Rda. Altos de la Zubia	Recogida de Trabajadores del hogar que tengan que estar en su puesto a las 8:00	8	3,635
7:40	Rda. Altos de la Zubia	Salida desde Altos de la Zubia - Hotel - recorrido Trevenque - vuelta a Altos de la Zubia	8:30	Rda. Altos de la Zubia	Servicio para estudiantes de los Insitutos Laurel de la Reina y Trevenque. Cubre Piscina, Centro de Salud y Centro Administrativo	15	14,647
8:30	Rda. Altos de la Zubia	Salida desde Altos de la Zubia - IES Laurel de la Reina - CEIP Isabel la Católica - CEIP Al Zawiya - IES Trevenque	9:15	Parque Comercial Alhsur	Servicio para estudiantes de los CEIP. Cubre Piscina, Centro de Salud, Centro Administrativo y Parque Comercial Alhsur	12	13,099
9:15	Parque Comercial Alhsur	Salida desde Parque Comercial - Centro Administrativo - Centro de Salud - Piscina - Rda. Altos de la Zubia	9:30	Rda. Altos de la Zubia	Servicio hacia los Altos de La Zubia para volver a dar un servicio de primera hora valle de la mañana	8	3,635
9:30	Rda. Altos de la Zubia	Salida Rda. Altos de la Zubia - Piscina - Centro de Salud - Centro Administrativo - Parque Comercial	10:00	Parque Comercial Alhsur	Servicio para vecinos de los Altos de La Zubia que deseen bajar al núcleo principal y no tener que hacerlo a primera hora de la mañana	11	7,974
14:50	IES Trevenque	Salida IES Trevenque con destino Altos de La Zubia	15:10	Rda. Altos de la Zubia	Servicio de recogida de alumnos de los distintos IES así como salidas de trabajos.	14	6,265
15:10	Rda. Altos de la Zubia	Salida Rda. Altos de la Zubia - Piscina - Centro de Salud - Centro Administrativo - Parque Comercial	15:30	Parque Comercial Alhsur	Continuación del servicio anterior haciendo el recorrido por Altos de La Zubia y vuelta hasta fin de trayecto	11	7,974

HH.Servicio	3:20
T y D	3:00
HH.Conductor	6:20
Kms Servicio	57,229
Kms. Resid	6,3
Total Kms	63,529

Cód. Validación: 7P6XP6H6RDFXJRLSJKP5G2P9p  
Verificación: <https://c1agr.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 13





H.Inicio	P.Inicial	Descripción	H.Fin	P.Final	Notas	Itinerario	Kms
7:45	Ayuntamiento	Recorrido servicio habitual. A su paso por Calle Gredos se desvía para acceder a Los Altos de la Zubia y volver al mismo punto donde recupera recorrido habitual	8:30	Ayuntamiento	Con este servicio se hace una expedición de regreso de aquellos vecinos de Los Altos de La Zubia que hayan bajado en las primeras expediciones del día.	13	16,528
8:30	Ayuntamiento	Trazado servicio habitual	9:15	Ayuntamiento	Servicio con Salida desde Ayuntamiento con recorrido habitual	1	12,185
9:15	Ayuntamiento	Recorrido servicio habitual. A su paso por Calle Gredos se desvía para acceder a Los Altos de la Zubia y volver al mismo punto donde recupera recorrido habitual	10:00	Ayuntamiento	Con este servicio se hace una expedición de regreso de aquellos vecinos de Los Altos de La Zubia que hayan bajado en las primeras expediciones del día.	13	16,528
10:00	Ayuntamiento	Trazado servicio habitual	10:45	Ayuntamiento	Servicio con Salida desde Ayuntamiento con recorrido habitual	1	12,185
10:45	Ayuntamiento	Recorrido servicio habitual. A su paso por Calle Gredos se desvía para acceder a Los Altos de la Zubia y volver al mismo punto donde recupera recorrido habitual	11:30	Ayuntamiento	Con este servicio se hace una expedición de regreso de aquellos vecinos de Los Altos de La Zubia que hayan bajado en las primeras expediciones del día.	13	16,528
11:30	Ayuntamiento	Trazado servicio habitual	12:15	Ayuntamiento	Servicio con Salida desde Ayuntamiento con recorrido habitual	1	12,185
12:15	Ayuntamiento	Recorrido servicio habitual. A su paso por Calle Gredos se desvía para acceder a Los Altos de la Zubia y volver al mismo punto donde recupera recorrido habitual	13:00	Ayuntamiento	Con este servicio se hace una expedición de regreso de aquellos vecinos de Los Altos de La Zubia que hayan bajado en las primeras expediciones del día.	13	16,528
13:00	Ayuntamiento	Trazado servicio habitual	13:45	Ayuntamiento	Servicio con Salida desde Ayuntamiento con recorrido habitual	1	12,185
13:45	Ayuntamiento	Recorrido servicio habitual. A su paso por Calle Gredos se desvía para acceder a Los Altos de la Zubia y volver al mismo punto donde recupera recorrido habitual	14:30	Ayuntamiento	Con este servicio se hace una expedición de regreso de aquellos vecinos de Los Altos de La Zubia que hayan bajado en las primeras expediciones del día.	13	16,528
14:30	Ayuntamiento	Trazado servicio habitual	15:15	Ayuntamiento	Servicio con Salida desde Ayuntamiento con recorrido habitual	1	12,185

HH.Servicio 7:30  
T y D 1:30  
HH.Conductor 9:00

Kms Servicio 143,565  
Kms. Resid 15,79  
Total Kms 159,355

Cód. Validación: 7P6XP6RDFXJRLSJRKPF5G2P9g  
Verificación: <https://c1agr.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 13





## ANEXO II: Coste de los Servicios Adicionales





2025 CALENDARIO ESCOLAR	L-V laborables	L-V no lectivos	Sábados laborables	Domingos y festivos	Total
Enero	19	2	4	6	31
Febrero	18	1	4	5	28
Marzo	20	1	5	5	31
Abril	17	3	4	6	30
Mayo	19	1	5	6	31
Junio	16	4	4	6	30
Julio	0	23	4	4	31
Agosto	0	20	5	6	31
Septiembre	15	7	4	4	30
Octubre	22	0	4	5	31
Noviembre	19	1	4	6	30
Diciembre	14	7	3	7	31
<b>TOTAL</b>	<b>179</b>	<b>70</b>	<b>50</b>	<b>66</b>	<b>365</b>



2024/2025	L-V	Sábados	Domingos	Total
2024 Septiembre	21	4	5	30
2024 Octubre	23	3	5	31
2024 Noviembre	20	5	5	30
2024 Diciembre	19	4	8	31
2025 Enero	20	5	6	31
2025 Febrero	19	4	5	28
2025 Marzo	21	5	5	31
2025 Abril	20	4	6	30
2025 Mayo	21	5	5	31
2025 Junio	20	5	5	30
2025 Julio	23	4	4	31
2025 Agosto	20	5	6	31
<b>TOTAL</b>	<b>247</b>	<b>53</b>	<b>65</b>	<b>365</b>

Festivos

- 12/10/2024 16/05/2025
- 01/11/2024 19/06/2025
- 06/12/2024
- 09/12/2024
- 25/12/2024
- 01/01/2025
- 06/01/2025
  
- 28/02/2025
  
- 17/04/2025
- 18/04/2025
- 01/05/2025
- 15/08/2025





**VALORACIÓN DE MEJORA DE SERVICIO**

OPERADOR		BUS METROPOLITANO DE GRANADA	
CONCESIÓN		VJA - 037	
LÍNEA		CÓDIGO	L- 178
CABECERA GRANADA		DENOMINAC.	LA ZUBIA - ALTOS DE LA ZUBIA
CABECERA 2		AYUNTAMIENTO	
FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)		01/01/25	
FECHA TERMINACIÓN (dd/mm/aa)		31/12/25	

	MATRICULA	1ª Matric.	Ultima ITV	MARCA	MODELO	ANCHO (m)	LARGO (m)	ALTO (m)	MMA (Kg)
VEHICULO 1									5.800
VEHICULO 2									20000
VEHICULO 3...									

	PLAZAS AUTORIZADAS				PRECIO	VIDA UTIL (años)	VALOR RESIDUAL	ANTIGÜEDAD	MATRÍCULA
	PMR	SENTADAS + C	DE PIE	TOTAL					
VEHICULO 1	1	12	10	23	65.163,43 €	10	10%		
VEHICULO 2	2	32	51	85	213.969,46 €	10	10%		
<b>TOTAL</b>									

	Fecha de inicio			PRECIO	VIDA UTIL (años)	VALOR RESIDUAL	ANTIGÜEDAD	MATRÍCULA
	Servicio 1	Servicio 2	Servicio 3					
UTILIZACION VEH 1 (%)	100 %	100 %	100 %					
Nº DE DIAS	179	179	70					
TOTAL HORAS DIARIAS	7:30	3:20	7:30					
TOTAL HORAS TOMA Y DEJE	1:30	3:00	1:30					
<b>HORAS TOTALES</b>	<b>1.611,00</b>	<b>1.133,67</b>	<b>630,00</b>					
Nº EXPEDICIONES (Ida y vuelta)	11	9	10					
LONGITUD RECORRIDO (m)								
KILOMETROS SERVICIO	126,08	57,229	143,565					
KILOMETROS RESIDUALES	13,87	6,30	15,79					
<b>KILOMETROS TOTALES</b>	<b>25.051,63</b>	<b>11.370,83</b>	<b>11.155,00</b>					
KM VEH 1 Y 2	25.051,63	11.370,83	11.155,00					
PRECIO/HORA ORDINARIA	22,50 €	22,50 €	22,50 €					
PRECIO/HORA NOCTURNA	27,00 €	27,00 €	27,00 €					
HORAS ORDINARIAS	1.611,00	1.133,67	630,00					
HORAS EXTRA	0	0	0					
<b>COSTE PERSONAL</b>	<b>36.247,50 €</b>	<b>25.507,50 €</b>	<b>14.175,00 €</b>					
PRECIO COMBUSTIBLE (IVA no incl)	1,16 €	1,16 €	1,16 €					
CONSUMO TOTAL COMBUSTIBLE VEH 1 ( litros )	4.273,51	5.116,87	1.902,91					
CONSUMO TOTAL COMBUSTIBLE ( litros )	4.273,51	5.116,87	1.902,91					
<b>COSTE COMBUSTIBLE</b>	<b>4.944,56 €</b>	<b>5.920,35 €</b>	<b>2.201,72 €</b>					
PRECIO VEH 1 MANTENIMIENTO/KM	0,120	0,235	0,120					
COSTE MANTENIMIENTO VEH 1	3.001,72 €	2.672,15 €	1.336,61 €					
<b>COSTE MANTENIMIENTO</b>	<b>3.001,72 €</b>	<b>2.672,15 €</b>	<b>1.336,61 €</b>					
AMORTIZACION ANUAL VEH 1	4.216,00 €	13.843,57 €	5.864,71 €					
<b>COSTE AMORTIZACION</b>	<b>4.216 €</b>	<b>13.844 €</b>	<b>5.865 €</b>					
SEGUROS VEH 1	736,67 €	3.787,13 €	288,08 €					
<b>COSTE SEGUROS</b>	<b>736,67 €</b>	<b>3.787,13 €</b>	<b>288,08 €</b>					
<b>TOTAL COSTE</b>	<b>51.603,76 €</b>	<b>54.317,22 €</b>	<b>25.059,42 €</b>					
<b>COSTES INDIRECTOS (5%)</b>	<b>2.457,32 €</b>	<b>2.586,53 €</b>	<b>1.193,31 €</b>					
<b>BENEFICIO INDUSTRIAL (8%)</b>	<b>4.128,30 €</b>	<b>4.345,38 €</b>	<b>2.004,75 €</b>					
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>55.732,06 €</b>	<b>58.662,60 €</b>	<b>27.064,17 €</b>					
<b>IVA (10%)</b>	<b>5.573,21 €</b>	<b>5.866,26 €</b>	<b>2.706,42 €</b>					
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>61.305,27 €</b>	<b>64.528,86 €</b>	<b>29.770,59 €</b>					

<b>INGRESO DIARIO</b>	<b>342,49 €</b>	<b>360,50 €</b>	<b>425,29 €</b>
-----------------------	-----------------	-----------------	-----------------

<b>COSTE POR KILOMETRO</b>	<b>3,27 €</b>
----------------------------	---------------

<b>CORRECCIÓN POR VIAJEROS GENERADOS POR LA MEJORA</b>	
VIAJEROS CORREDOR ESTIMADOS (2024-25):	22.333
VIAJEROS GENERADOS POR LA MEJORA (%):	100,00% DEL TOTAL DEL CORREDOR
ESTIMACIÓN DE VIAJEROS GENERADOS POR LA MEJORA:	22.333
75% ESTIMACIÓN DE VIAJEROS GENERADOS POR LA MEJORA:	16.750
TRECE MEDIA (Mínimo de Percepción)	1,41 €
ESTIMACIÓN INGRESOS GENERADOS	23.617,15 €

<b>TOTAL ANUAL CORREGIDO</b>	<b>131.987,57 €</b>
------------------------------	---------------------

